



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

11 ENE. 2011

ANGOL,

31-1-2011

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por la **EMPRESA DE GIROS Y SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGIA E.G.T. LIMITADA**, R.U.T. N° 76.211.240-k, con domicilio comercial en calle Obispo Umaña n° 159 comuna de Estación Central; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 10 de fecha 07 de enero de 2011.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a la **EMPRESA DE GIROS Y SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA E.G.T. LIMITADA**, Patente Comercial de **VENTA DE PASAJES, GIROS, ENCOMIENDAS Y SOBRE EQUIPAJES**, en el local ubicado en calle General Bonilla n° 428 Oficina 15 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.
Distribución:

- **Empresa de Giros y Seru. de Comunicación y Tegnología E.G.T. Limitada**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia

JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL